

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 231 miércoles 21 de octubre De 2020



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220120005200	Ejecutivo Singular	Eduin Amaranto Orozco	Jesus Trespalacio Navarro	20/10/2020	Auto Decide - Decreta Terminacion Por Pago Total- Se Ordena Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares- Ordena Desglose - Admite Renuncia De Términos. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402201220150013200	Ejecutivo Singular	Fondo De Empelados Docentes Del Inem De Barranquilla	Farides De La Hoz	16/10/2020	Auto Decide - Estarse A Lo Resuelto - Por Secretaria Expidase Nuevos Oficios Ordenados En Auto De 5 De Octubre De 2017
08001402201220120007800	Ejecutivo Singular	Ingequimica Ltda	Julio De La Ossa	20/10/2020	Auto Decide - Decreta Terminacion Por Pago Total- Ordena Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares - Ordena Entrega- Ordena Desglose- Acepta Renuncia De Terminos "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405303020180048300	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Robeth Enrique Calderon Perez	20/10/2020	Auto Decide - Decreta Terminación Por Pago Total- Se Ordena Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares- Ordena Desglose. "VER AUTO PDF AQUÍ"

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 231 miércoles 21 de octubre De 2020



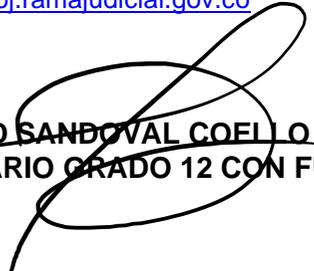
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001400302420180142700	Procesos Ejecutivos	Chevyplan S.A	Gerardo Linero Padilla	20/10/2020	Auto Decide - Mantener Solicitud De Impulso Procesal - Decreta Terminacion Por Pago Total - Ordena Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares - Ordena Entrega - Ordena Desglose "VER AUTO PDF AQUÍ"
-------------------------	------------------------	---------------	---------------------------	------------	---

En la fecha 21 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co